

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL  
 Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL  
 Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 — seis — ..... 12'50  
 Número suelto, ..... 0'25



# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deber á verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Lastrilla, 8 y 9.  
 Zamarramala, 9 y 10.  
 Torreiglesias, 11 y 12.  
*Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial*

Abades, días 9 y 10.  
 Encinillas, 1 y 2.  
 Los Huertos, 5 y 6.  
 Madrona, 7 y 8.  
 Hontanares, 11 y 12.  
 Roda, 3 y 4.  
 Valseca, 5 y 6.  
 Valverde, 13 y 14.  
 Fuentemilanos, 3 y 4.

*Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García*

Collado Hermoso, día 6.  
 Pelayos, 3.  
 Palazuelos, 10 y 11.  
 Santiuste de Pedraza, 4 y 5.  
 Salceda, 1.  
 Sotosalbos, 7.  
 San Ildefonso, 11 y 12.  
 Torrecaballeros, 8.  
 Trescasas, 9.

*Zona de Turégano.—Recaudador, don Justo Velasco*

Cabañas, día 1.  
 Otones, 2.  
 Caballar, 5.  
 Cubillo, 6.  
 Valdevacas y El Guijar, 7.  
 Muñozeros, 8 y 9.  
 Veganzones, 10 y 11.  
 Turégano, 12 y 13.

*Zona de Escalona.—Recaudador, don Fernando Escorial y Escorial*

Aldea Real, días 3 y 4.  
 Bernúy de Porreros, 15 y 16.  
 Cantimpalos, 13 y 14.  
 Escalona del Prado, 1 y 2.  
 Escarabajosa de Cabezas, 9 y 10.  
 Escobar, 11 y 12.  
 Mozoncillo, 7 y 8.  
 Sauquillo, 5 y 6.

*Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo*

Anaya, día 5.  
 Añe, 13.  
 Carbonero de Ahusín, 3 y 4.  
 Carbonero el Mayor, 10 y 11.  
 Garcillán, 6 y 7.  
 Juarros de Ríomoros, 14.  
 Martín Miguel, 15 y 16.  
 Tabanera la Luenga, 9.  
 Yanguas de Eresma, 1 y 2.

*Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández*

El Espinar, días 1 y 2.  
 Hontoria, 8.  
 La Losa, 7.

Navas de San Antonio, 3 y 4.  
 Ortigosa del Monte, 7.  
 Otero de Herreros, 5 y 6.  
 Revenga, 9.  
 Valdeprados, 12.  
 Vegas de Matute, 5 y 6.  
 Zarzuela del Monte, 3 y 4.  
*Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás García Acebes.—Auxiliar, D. Román Arroyo Vergara*

Cuéllar, días 8, 9 10 y 11.  
*Auxiliar, D. Nicolás Avellón*  
 Torreadrada, días 1 y 2.  
 Castro de Fuentidueña, 3.  
 Cobos de Fuentidueña, 4.  
 Fuentidueña, 8.  
 San Miguel de Bernúy, 5.  
 Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 y 7.  
 Calabazas, 9.  
 Fuentesauco, 10 y 11.  
 Cozuelos de Fuentidueña, 17.  
 Fuentepiñel, 18.  
 Torrecilla del Pinar, 19 y 20.

*Auxiliar, D. Nemesio Velasco*  
 Cuevas de Provanco, días 1 y 2.  
 Valtienas, 3 y 4.  
 Fuentesoto, 5 y 6.  
 Sacramenia, 7 y 8.  
 Laguna de Contreras, 9.  
 Aldeasofía, 10.  
 Membibre de la Hoz, 14.  
 Vegafría, 15.  
 Olmbrada, 16 y 17.  
 Moraleja de Cuéllar, 18.

*Auxiliar, D. Quintín Fraile de Pedro*  
 Agrados, días 3 y 4.  
 Hontalbilla, 5 y 6.  
 Frumales, 7.  
 Mata de Cuéllar, 9.  
 Valledado, 10 y 11.  
 San Cristóbal de Cuéllar, 12.  
 Dehesa, 16.  
 Lovingos, 17.  
 Fuentes de Cuéllar, 18.

*Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez*  
 Navas de Oro, días 1 y 2.  
 Samboal, 3 y 4.  
 Lastras de Cuéllar, 5 y 6.  
 Fuentepelayo, 7 y 8.  
 Aguilafuente, 9 y 10.  
 Pinarnegrillo, 11.  
 Zarzuela del Pinar, 13 y 14.  
 Sanchoñuño, 15.  
 San Martín y Mudrián, 16.  
 Pinarejos, 17.  
 Navalmanzano, 18 y 19.

*Auxiliar, D. Martín Arranz*  
 Chafie, días 7 y 8.  
 Campo de Cuéllar, 9 y 10.  
 Arroyo de Cuéllar, 11.  
 Chatún, 14.  
 Gomezserracín, 15 y 16.

*Auxiliar, D. Teodoro Arranz*

Remondo, día 1.  
 Villaverde de Iscar, 2 y 3.  
 Fuente el Olmo de Iscar, 4.  
 Fresneda de Cuéllar, 5.  
 Narros de Cuéllar, 6.

*Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso*

Linares, día 4.  
 Maderuelo, 5 y 6.  
 Valdevarnés, 7.  
 Fuentemizarra, 8.  
 Cedillo de la Torre, 9 y 10.  
 Cilleruelo de San Mamés, 11.  
 Campo de San Pedro, 12.  
 Alconada, 20.  
 Riaza, 24 al 28.

*Zona de Honrubia.—Recaudador, D. Elías Provencio*

Aldeanueva de la Serrezuela, día 3.  
 Aldehorno, 4 y 5.  
 Honrubia, 25 y 26.  
 Montejo de la Serrezuela, 15 y 16.  
 Moral, 9 y 10.  
 Pradales, 6.  
 Valdevacas de Montejo, 17.  
 Villaverde de Montejo, 14.

*Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno*

Aldeanueva del Monte, día 3.  
 Cascajares, 11.  
 Corral de Ayllón, 10.  
 Fresno de Cantespino, 15.  
 Pajares de Fresno, 14.  
 Riaguas de San Bartolomé, 9.  
 Riahuelas, 8.  
 Sequera de Fresno, 7.

*Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Francisco Sanz Gómez*

Ayllón, días 8 y 9.  
 Aldealengua de Santa María, 6.  
 Languilla, 7.  
 Ribota, 1.  
 Ríofrío de Riaza, 4.  
 Saldaña de Riaza, 3.  
 Santa María de Riaza, 10.  
 Valvieja, 2.

*Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Juan Cuenca*

Becerril, día 3.  
 Estebanvela, 7 y 8.  
 Grado, 21.  
 Madriguera, 9 y 10.  
 Muyo, 5.  
 Negrodo, 23.  
 Santibáñez de Ayllón, 11 y 12.  
 Serracín, 4.  
 Villacorta, 6.

*Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Hilarío Sancho*

Aldeanueva del Codonal, días 3 y 4.  
 Aldehuela del Codonal, 9.

205 DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que se expresan:

Día 1.º de Febrero.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 2.—Montepío Militar.

Día 3.—Retirados de Guerra.

Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 27 de Enero de 1917.—El Delegado de Hacienda, P. S., Carlos Vera.

193 TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual primer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Febrero próximo que se consignan a continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

*Zona de la Capital.—Recaudador, D. Pablo Yuste*

Días, del 1 al 25.

*Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borrequero*

Espirdo, día 3.  
 Higuera, 3.  
 Brieva, 4.  
 Basardilla, 4.  
 Santo Domingo de Pirón, 5.  
 Cuesta, 5.  
 Losana, 6.  
 Adrada de Pirón, 6.



Aragoneses, 2.  
Coca, 5 y 6.  
Codorniz, 7 y 8.  
Juarros de Voltoya, 19.  
Marazoleja, 1.  
Marazuela, 1.  
Martín Muñoz de las Posadas, 17 y 18.  
Melque, 15 y 16.  
Montuenga, 7 y 8.  
Nieva, 3 y 4.  
Ochando, 15 y 16.  
Rapariegos, 19 y 20.  
Santa María de Nieva, 12 y 13.  
Tabladillo, 2.

Zona de Villacastín.—Recaudador,  
D. Victorio Gozalo

Ituero, día 3.  
Lastras del Pozo, 5.  
Marugán, 9.  
Migueláñez, 14 y 15.  
Monterrubio, 4.  
Sangarcía, 8 y 9.  
Villacastín, 1 y 2.  
Villoslada, 9.

Zona de Labajos.—Recaudador,  
D. Victorio Gozalo

Balisa, día 13.  
Bercial, 6.  
Cobos de Segovia, 7.  
Étreros, 8.  
Jemenuño, 6.  
Hoyuelos, 7.  
Labajos, 2 y 3.  
Laguna Rodrigo, 1.  
Muñopedro, 4 y 5.

Zona de Santiuste de San Juan Bautista.  
—Recaudador, D. Mariano Sancho

Bernúy de Coca, día 17.  
Ciruelos de Coca, 15.  
Donhierro, 12.  
Fuente de Santa Cruz, 9 y 10.  
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.  
Montejo de Arévalo, 3 y 4.  
Moraleja de Coca, 11.  
Nava de la Asunción, 5 y 6.  
San Cristóbal de la Vega, 7 y 8.  
Santiuste de San Juan Bautista, 21 y 22.  
Tolocirio, 13.  
Villagonzalo de Coca, 16.  
Villeguillo, 14.

Zona de Bernardos.—Recaudador,  
D. Bonifacio Gozalo

Armuña, días 1 y 2.  
Bernardos, 16 y 17.  
Domingo García, 4.  
Miguel Ibáñez, 3.  
Ortigosa de Pestaño, 5.  
Paradinas, 6 y 7.  
Pinilla-Ambroz, 8.

Zona de Sepúlveda.—Recaudador,  
D. José Sanz Lagarto

Sepúlveda, días 3, 4 y 5.  
Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador,  
D. Mumerto Vega  
Casla, días 2 y 3.  
Cerezo de Arriba, 9 y 10.  
Cerezo de Abajo, 7 y 8.  
Prádena, 3 y 4.  
Sigüero, 5 y 6.  
Sigueruelo, 4 y 5.  
Santa Marta del Cerro, 8 y 9.  
Santo Tomás del Puerto, 6 y 7.  
Ventosilla, 1 y 2.

Zona de Barbolla.—Recaudador,  
D. José Sanz Lagarto

Aldeonte, día 3.  
Barbolla, 4.  
Boceguillas, 5 y 6.  
Castillejo de Mesleón, 7.  
Duratón, 12.  
Duruelo, 9.  
Perorrubio, 10.  
Sotillo, 8.  
Turrubuelo, 11.

Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador,  
D. Demetrio Casado

Bercimuel, días 6 y 7.  
Encinas, 11 y 12.  
Fresno de la Fuente, 5.

Grajera, 9.  
Navares de Ayuso, 13.  
Navares de Enmedio, 14 y 15.  
Pajarejos, 8.  
Urueñas, 16 y 17.  
Zona de San Pedro de Gaillos.—Recaudador,  
D. Lorenzo del Barrio

Aldealcorvo, día 8.  
Castroserna de Abajo, 4.  
Castroserna de Arriba, 3.  
Condado de Castilnovo, 24 y 25.  
Matilla, 7.  
San Pedro de Gaillos, 11 y 12.  
Valdesimonte, 10.  
Valleruela de Pedraza, 5.  
Valleruela de Sepúlveda, 21 y 22.

Zona de Cantalejo.—Recaudador, don  
Gregorio Sanz Tejedor

Aldeonsancho, día 7.  
Cabezueta, 3 y 4.  
Cantalejo, 21 y 22.  
Fuenterrebollo, 2 y 3.  
Navalilla, 1.  
Puebla de Pedraza, 2.  
Rebollo, 1.  
Sebúlcor, 4.

Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador,  
D. Pedro Blanco

Aldealengua de Pedraza, días 6 y 7.  
Arahuetes, 11.  
Arevalillo de Cega, 17.  
Arcones, 1 y 2.  
Gallegos, 5 y 6.  
Matabuena, 3 y 4.  
Navafria, 15 y 16.  
Orejana, 10.  
Pedraza, 12 y 13.

Torre Val de San Pedro, 8 y 9.  
Zona de Carrascal del Río.—Recaudador,  
D. Hilarion Adrados

Carrascal del Río, días 11 y 12.  
Castrillo de Sepúlveda, 16.  
Castrojimeno, 11.  
Castroserracín, 10.  
Hinojosa del Cerro, 14.  
Navares de las Cuevas, 10.  
Valle de Tabladillo, 13 y 14.  
Villaseca, 15.  
Villar de Sobrepeña, 17 y 18.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Segovia, 27 de Enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, José A. Serrano Alcázar.

194

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Don José Antonio Serrano Alcázar,  
Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el Recaudador de la Hacienda de la zona de Escalona, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido a bien nombrar auxiliares para llevar a efecto el servicio recaudatorio de la referida zona, a D. Luis Escorial y Escorial y a D. Liro Escorial y Escorial.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la propiedad del partido, a los efectos del artículo 19 de la Instrucción antes mencionada.

Segovia, 27 de Enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Serrano Alcázar.

CIRCULAR

Dispuesto por Real orden circular de fecha 22 de los corrientes, publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 19, que los días 10, 11 y 12 de Febrero próximo, se concentren en las Cajas de Reclutas, todos los individuos pertenecientes al reemplazo de 1916, y los que sin estar comprendidos en dicho reemplazo, deban destinarse a Cuerpo en unión de ellos; con arreglo a las disposiciones en vigor, lo verificarán en esta Caja, los citados días 10, 11 y 12 de Febrero, los reclutas que a continuación se relacionan.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos, dispondrán que lo verifiquen sin excusa ni pretexto alguno, haciendo saber a los interesados que de no presentarse sin tener causa justificada que lo impida, serán considerados como desertores, debiendo dichas Autoridades en tal caso, dar conocimiento a esta Caja, con la debida anticipación, y comprobantes necesarios, cumpliendo así lo prevenido sobre el particular. También ordenarán los Sres. Alcaldes a los mozos de sus respectivos Ayuntamientos, que comprende este llamamiento, lleven consigo su pase correspondiente, para entregarlo en esta Caja de Recluta, al verificar la presentación conforme está mandado, pues de no hacerlo así, dejan de cumplir el deber y obligación que cada uno tiene, cuya falta se considerará comprendida en las disposiciones vigentes.

Asimismo se ruega a los referidos Alcaldes, hagan saber a dichos mozos o sus familias, que dispuesto por la Superioridad, que las prendas de paisano que traigan al concentrarse, sean conservadas en los Cuerpos a que se les destine, para devolvérselas al licenciarse, se presenten vestidos con el posible esmero.

Igualmente se requiere a los Comandantes de los puestos de la Guardia civil, para que con su cooperación, contribuyan a facilitar la concentración referida, haciendo llegar la noticia a conocimiento de los individuos que residan en sus respectivas demarcaciones.

Los Ayuntamientos que faciliten socorros de tránsito a razón de 0'50 pesetas diarias a los reclutas que acudan a concentración, serán reintegrados previa la presentación de los cargos correspondientes, que entregará la persona comisionada al efecto para su cobro, la cual debe hallarse presente a la llegada de los socorridos con el fin de que éstos puedan prestar a su presencia la conformidad o reparos; no admitiéndose después de este acto, cargo alguno contra esta Caja, por dicho concepto, después del día en que verifiquen la presentación los reclutas, puesto que la Caja referida, cumpliendo lo que está mandado, ha de facilitar los socorros de tránsito a aquellos que no los hayan percibido a la salida de su pueblo para la Capital.

Los individuos acogidos a los beneficios del Capítulo XX de la Ley, no tienen derecho a socorro alguno de tránsito, y por tanto los Ayuntamientos lo tendrán en cuenta y no facilitarán a dichos individuos ninguna clase de auxilio, para incorporarse a esta Caja.

Segovia, 25 de Enero de 1917.—El Comandante primer Jefe accidental, Manuel Marín.

Relación que se cita

Número de orden	Reemplazo	Núm. del sorteo	PUEBLOS	NOMBRES	Observaciones
<b>PARTIDO DE CUÉLLAR</b>					
1	1913	5	Aguilafuente.....	Facundo Sanz Alvaro	
2	1914	13	—	Mariano Cerezo Santos	
3	1915	4	—	Gregorio Santos García	
4	—	5	—	Jesús Frutos Frutos	
5	1916	3	—	Cipriano García Adrados	
6	—	6	—	Pablo Santos de Diego	
7	—	1	Aldeasoña .....	Julián García Rojo	
8	—	2	—	Maximino Enjuto Pérez	
9	—	2	Arroyo de Cuéllar.....	Marcelino Pascual Herrero	
10	—	1	Castro de Fuentidueña.	Mariano Guijarro Martín	
11	1914	18	Cuéllar .....	Mariano Santos Herguedas	
12	1916	3	—	Bernardo Marinero Hernando	
13	—	5	—	Juan Velasco Gordo	De cuota
14	—	6	—	Agustín Marinero de la Insua	
15	—	10	—	Julián Magdaleno Martín	
16	—	11	—	Luciano Criado Sanz	
17	—	12	—	Dionisio Marinero Montalville	
18	—	13	—	Pedro Sánchez González	
19	—	1	Cuevas de Provanco....	Nicolás Arranz Heredero	De cuota
20	—	1	Chañe .....	Eduardo Martín Monedero	
21	—	1	Dehesa .....	Epifanio Arejalillo Aragón	
22	—	1	Fresneda de Cuéllar....	Restituto Albertos Sastre	De cuota
23	—	2	Fuente el Olmo de Fuentid.ª	Agustín Pérez Herrero	
24	—	1	Fuente el Olmo de Iscar.	Agustín de la Calle Yusta	
25	—	2	Fuentepelayo .....	Mariano Gilmartín Martín	
26	—	4	—	Antonio Zamora Martín	
27	—	5	—	Jacinto Mateos Herrero	
28	—	1	Fuentesauco .....	Javier Fernández de Dios	
29	—	1	Fuentesoto .....	Juan Fuentes Rodríguez	
30	—	2	Gomezerracín.....	Baldomero del Caz Galindo	
31	—	5	—	Florentino Narro Fernández	
32	—	1	Hontalbilla .....	Victorio Delgado Olmos	
33	—	3	—	Joaquín Merino Fuentes	
34	—	5	—	Eloy Martín Delgado	
35	—	1	Laguna Contreras.....	Daniel Burgoa Languilla	De cuota



36	1916	2	Laguna de Contreras...	Eloy Andrés Izquierdo
37	—	2	Lastras de Cuéllar.....	Julián Garrido Rodríguez
38	—	4	—	Adolfo Sancho Martín
39	—	5	—	Eliás de San Cristóbal Remondo
40	—	2	Mata de Cuéllar.....	Pascual Sastre Gómez
41	1915	1	Membibre.....	Pedro García González
42	1916	1	—	Ciriaco Gozalo Díez
43	—	3	Moraleja de Cuéllar....	Julián Perlado Herrero
44	1915	5	Navalmanzano.....	Félix Herrero Gilsanz
45	1916	3	—	Bonifacio Arranz Gómez
46	—	4	—	Juan Aguado García
47	1913	8	Navas de Oro.....	Manuel Domínguez Martínez
48	1914	5	—	Felipe Gómez Mayo
49	1916	1	Olombrada.....	Santiago Gozalo Velasco
50	—	1	Pinarejos.....	Santos García Álvarez
51	1915	2	Pinaregrillo.....	Dionisio Martín de los Santos
52	1916	2	—	Leoncio Pérez Paz
53	—	1	Sacramenia.....	Félix Lázaro de Frutos
54	—	2	—	Angel Martín Montes
55	—	3	—	Venancio Andrés Paul
56	—	2	Samboal.....	Lorenzo Albertos Pérez
57	—	1	San Cristóbal de Cuéllar	Bernardino de la Fuente Peláez
58	1914	2	San Miguel de Bernuy..	Justo Parra de Diego
59	1916	1	—	Bernardo Rico Lamas
60	—	2	Torreadrada.....	Antonio Martín Blanco
61	—	1	Valtiendas.....	Máximo Rojo Martín
62	—	3	Valledado.....	Anastasio Gómez de Castro
63	—	1	Vegafría.....	Francisco Sombrero Lázaro
64	—	1	Villaverde de Iscar.....	Agripino Lozano Alonso
65	—	3	—	Francisco González Arranz
66	1914	1	Zarzuela del Pinar.....	Feliciano Gómez Rodríguez
67	1915	4	—	Ciriaco García Criado
68	1916	3	—	Pedro Calvo Olalla
69	—	5	—	Manuel Criado Hurtado

**PARTIDO DE RIAZA**

70	1916	2	Aldealengua de Sta. M. <sup>a</sup>	Gabino Mateo Mate
71	—	4	—	Julián Sanz de Lama
72	—	1	Aldeanueva de la Serre. <sup>a</sup>	Eliás Posadas de Diego
73	—	1	Ayllón.....	Fernando Moreno Montejo
74	—	2	—	José Pérez Martín
75	—	1	Becerril.....	Basilio Torres Sanz
76	—	1	Cedillo de la Torre.....	Antonio Guerrero Botija
77	—	2	—	Alejandro González Rodríguez
78	—	1	Estebanvela.....	Emilio Gutiérrez Arranz
79	—	1	Fresno de Cantespino..	Felipe Rodríguez Bergón
80	—	2	—	Jesús Fernández Jimeno
81	—	1	Honrubia.....	Ciriaco García Guijarro
82	—	1	Linares.....	Teodosio Ramos Esteban
83	—	1	Maderuelo.....	Leocadio Martín Mayor
84	—	1	Montejo de la Vega de la S. <sup>a</sup>	Eulogio Sanz Almendáriz
85	1915	1	Moral.....	Secundino Bergón Martín
86	1916	1	—	Bernardo Gutiérrez Mayor
87	1914	1	Negredo.....	Román Mínguez Esteban
88	1916	1	Pradales.....	Fermín Mediato González
89	1915	1	Riaguas de S. Bartolomé	Antonio Gutiérrez García
90	1913	3	Riaza.....	Mariano Gutiérrez Arribas
91	1915	5	—	Francisco Cerezo Arranz
92	1916	8	—	Julián de las Heras Gilpérez
93	1914	1	Ribota.....	Félix García Martín
94	1916	1	—	Vicente Haro Aragón
95	—	7	Ríofrío de Riaza.....	Pablo García Sanz
96	1915	1	Saldaña.....	Domingo de Diego Cuesta
97	—	1	Santibáñez de Ayllón..	Cecilio Arranz Pérez
98	1916	2	—	José Fernández Sánchez
99	—	1	Serracín.....	Anastasio Arranz Muñoz
100	—	1	Valvieja.....	Fernando Martín Cerezo
101	—	1	Villacorta.....	Angel Vicente Azuara
102	—	1	Villaverde de Montejo..	Félix Fernández Isidoro
103	—	2	—	Benito González del Cura

**PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA**

104	1916	1	Aldeanueva del Codonal	Segundo Sanz Martín
105	1915	1	Aragoneses.....	Florencio Esteban de Frutos
106	—	3	—	Dionisio Heredero Martín
107	1916	1	Armuña.....	Victoriano Gómez Martín
108	—	1	Bercial.....	Atanasio de Andrés Hernández
109	1914	9	Bernardos.....	Anastasio Santos García
110	1916	2	—	Julián Bartolomé Gómez
111	—	4	—	Albino González Nieto
112	—	5	—	Rafael Ramos Sanz
113	—	1	Cobos de Segovia.....	Vicente Torres García
114	1914	7	Coca.....	Francisco Páchecho Vidal
115	1915	4	—	José Aranda Blanco
116	1916	1	—	Nemesio Cabrero Maroto
117	—	2	—	Julián Blanco Matesanz
118	—	4	—	Honorato González Guijar
119	—	6	—	Angel Herrero López
120	—	7	—	Angel García Sanz
121	—	1	Codorniz.....	Jesús Zúñiga Sanz
122	—	2	—	Cándido Tinaquero Herrero
123	—	1	Donhierro.....	Fausto Gutiérrez Herrero
124	—	4	Fuente de Santa Cruz ..	Francisco Caballero Villoslada

125	1916	5	Fuente de Santa Cruz..	Pedro Martín Gómez
126	—	1	Hoyuelos.....	Albino Velasco Gaitero
127	—	3	Jemenuño.....	Jesús Sastre Burgos
128	1915	1	Juarros de Voltoya.....	Primitivo Termino García
129	1916	1	—	Clémente Merinero Martín
130	1915	1	Labajos.....	Florián Pérez Martín
131	1916	1	—	Ladislao Otero Domínguez
132	—	2	—	Teodoro Martín Mayoral
133	—	1	Lastras del Pozo.....	Jesús Palomo Aguado
134	—	1	Marazneta.....	Victoriano Calle Calle
135	—	1	Martín Muñoz de la Dehesa	Victoriano Rueda Vara
136	—	2	Martín Muñoz de las Posadas.	Matías Escudero Matesanz
137	—	1	Melque.....	Vicente Santiago Llorente
138	—	2	Migueláñez.....	Hipólito Sanz de las Monjas
139	—	4	Miguel Ibáñez.....	Eleuterio Bercial Ajo
140	—	1	Montejo de Arévalo....	Marcos Martín Hernández
141	—	1	Monterrubio.....	Roque Alvarez Aparicio
142	—	2	Montuenga.....	Electo Pablos Sanz
143	—	1	Moraleja de Coca.....	Gregorio Cabrero Gómez
144	—	3	Muñopedro.....	Benigno Miguelsanz Martín
145	—	5	Nava de la Asunción ..	Manuel Ventosa Buenapogada
146	—	1	Nieva.....	Gerardo Vallejo García
147	—	2	Ochando.....	Julián Gila Gilpérez
148	—	1	Pinilla Ambroz.....	Victoriano Garcillán Esteban
149	—	2	Rapariegos.....	Benito Palomo González
150	1915	1	Sangarcía.....	Matías Soblechero González
151	1916	2	—	Florencio Gil Delgado
152	1913	3	Santa María de Nieva ..	Julio Valbuena González
153	1916	2	—	Benito Carbonero Felisón
154	—	5	—	Jesús Roldán Treviño
155	—	1	Santiuste de S. Juan B. <sup>a</sup>	Juan García Gutiérrez
156	—	2	—	Froilán Martín Rodríguez
157	—	3	—	Antonio González Herranz
158	—	4	—	José García Soblechero
159	1914	1	Tabladillo.....	Abdón Hernández García
160	1916	1	—	Dionisio Aguado Herranz
161	1915	7	Villacastú.....	Rafael Garzón Encinas
162	1916	1	—	Pedro Vázquez Moreno
163	—	2	—	Eufonio Sanz Sánchez
164	—	3	—	Saturio Sanjuán Jiménez
165	—	5	—	Jesús García Martín
166	—	7	—	Bonifacio García Martín
167	—	1	Villeguillo.....	Pablo Villarreal González
168	—	1	Villoslada.....	Delmiro Fernández García

**PARTIDO DE SEGOVIA**

169	1916	2	Abades.....	Lucas Bernardo Callejo
170	—	3	—	Benigno García Pérez
171	1915	2	Aldea Real.....	Agustín García Gómez
172	1916	1	—	Benigno Alvarez Perlado
173	—	3	—	Cipriano Herranz Herranz
174	—	2	Anaya.....	Restituto Llorente Yagüe
175	—	1	Añe.....	Victor Yanguas Sanz
176	—	1	Basardilla.....	Daniel Sanz Garrido
177	—	2	—	Benito García Galindo
178	—	3	—	Gonzalo Rodríguez Moreno
179	—	4	Bernuy de Porreros....	Gaspar Hernando Herrero
180	—	1	Brieva.....	Rufino Sanz Martín
181	1915	1	Caballar.....	Anastasio Martín Blanco
182	1916	1	Cabañas.....	Jesús Virseda Manzano
183	—	1	Cantimpalos.....	Sisinio Postigo Llorente
184	—	1	Carbonero de Ahusin...	Julián Marugán Llorente
185	1915	1	Carbonero el Mayor....	Alejandro Jimeno Sancho
186	—	3	—	Francisco Manso Manso
187	—	11	—	Victorio Herrero González
188	1916	3	—	Francisco Pascual Manso
189	—	4	—	Hernesto Migueláñez Díaz
190	—	6	—	Crispulo Velasco Yagüe
191	—	7	—	Emiliano Herrero Martín
192	—	1	Collado Hermoso.....	Ricardo de San Franc. <sup>o</sup> de Paula
193	—	1	Cuesta.....	Agustín Barroso García
194	—	1	Escalona.....	Mariano Sanz Municio
195	—	2	—	Florencio Herranz Tordesilla
196	—	5	—	Tomás Jerónimo Cuervo
197	—	3	Escarabajosa de Cabezas	Félix López Yagüe
198	—	1	Escobar.....	Felipe Encinas Castellanos
199	1915	3	Espinar.....	Felipe Sanz Fernández
200	1916	2	—	Gregorio del Pozo Olalla
201	—	3	—	Miguel Vázquez Díez
202	—	6	—	Gregorio Díaz López
203	—	7	—	Lino de Llanos García
204	—	1	Fuentemilanos.....	Gabriel Marazuela Arribas
205	—	1	Hontoria.....	Hilario García Nogales
206	—	2	Huertos.....	Guillermo Gilpérez Llorente
207	—	2	Juarros de Ríomoros...	Benigno de la Calle Garrido
208	—	1	La Losa.....	Agustín Alonso Matesanz
209	—	2	Madrona.....	Bonifacio Sonllewa Rodríguez
210	—	3	—	Francisco Amado Gutiérrez
211	—	2	Martín Miguel.....	Mariano Yagüe Barrio
212	—	3	—	Claudio Gómez Herranz
213	—	2	Mozañillo.....	Anselmo Illana Andrés



214	1916	3	Mozoncillo	Rafael García Méndez	
215	—	5	—	Pablo Gómez Gil	
216	—	6	—	Tomás Arribas Salvador	
217	—	1	Muñoveros	Juan Alvaro Olgueras	
218	—	1	Navas de San Antonio	Argimiro Rincón Sánchez	
219	—	2	—	Domingo García Sta. Engracia	
220	—	3	Otero de Herreros	Antonio de la Calle Miguel	
221	1915	1	Palazuelos	Inocente Martín Martín	
222	1916	1	—	Anastasio Gómsz Velasco	
223	—	2	Pelayos	Pablo Santa Prisca	
224	1914	1	Revenga	Francisco Herranz Serráz	
225	1916	1	Salceda	Celéstino de Andrés Velasco	
226	—	2	San Ildefonso	Victoriano Alonso Viaña	
227	—	4	—	Isidoro Arévalo Madrid	
228	—	5	—	Florencio Pardo Madrid	
229	—	6	—	Tomás García Martín	
230	—	10	—	Mariano Fernández Migueláñez	
231	—	11	—	Cipriano Benito Martín	
232	1915	6	Sauquillo de Cabezas	Teodoro Monedero Arribas	
233	—	7	Idem	Dominico Herrero Domingo	
234	1916	1	Idem	Mariano Cerezo Domingo	
235	1913	99	Segovia	Lorenzo de Lorenzo Barrio	
236	1915	72	—	Anastasio Martín Plaza	
237	1916	7	—	Galo Garmella Zamorano	
238	—	12	—	José Carretero Vera	De cuota
239	—	25	—	Elíae Díez López	De cuota
240	—	31	—	Santiago Robledo García	
241	—	32	—	Valentín Gutiérrez Mate	
242	—	38	—	Prudencio Zarza Rodríguez	
243	—	40	—	Aurelio Cuesta González	
244	—	41	—	Marcos Martín Redondo	
245	—	44	—	Vicente Fernández Fernández	
246	—	45	—	Isidro Barrio García	
247	—	2	Sotosalbos	Emilio Hernanz Robledo	
248	—	1	Tabanera la Luenga	Aniano Mateo de Frutos	
249	—	1	Torreiglesias	Sebastián Postigo Borreguero	
250	—	1	Trescasas	Hilario Gómez Llorente	
251	—	2	Turégano	Desiderio Ferradal del Caz	De cuota
252	—	3	—	Dinoaldo Romeo Beano	
253	—	5	—	Eduardo Pérez García	
254	—	1	Valseca	Juan Santos García	
255	—	2	—	Victor Domingo Luengo	
256	—	1	Valverde del Majano	Gregorio Illana Olalla	
257	—	4	—	Juan Casado García	
258	—	5	—	Félix Casas Herrero	
259	—	1	Veganzones	Patricio Cuesta Rodríguez	
260	—	2	—	Francisco Cuesta García	
261	—	1	Vegas de Matute	Segundo Cruz Cubo	
262	—	3	—	Bernabé María Barreno	
263	—	2	Yanguas	Pedro López López	De cuota
264	—	5	—	Facundo Pérez Lázaro	
265	—	1	Zamarramala	León Mateos González	

**PARTIDO DE SEPÚLVEDA**

266	1916	3	Aldealcorvo	Félix Llorente Velasco	
267	—	1	Aldealengua de Pedraza	Claudio Cerrales Barroso	
268	1915	2	Aldeonsancho	Román Martín Martín	
269	1916	1	—	Teodoro Braña de Miguel	De cuota
270	—	2	—	Victor Díez Vaquerizo	
271	—	4	—	Mariano Sacristán Martín	
272	—	1	Aldeonte	Gregorio Lobo Arribas	
273	—	2	Arahuetes	Agapito Tapias Contreras	
274	1913	1	Arcones	Isidoro Fernández del Amo	
275	1916	2	—	Justo Nieto Bermejo	
276	—	1	Arevalillo	Germán Contreras Blanco	
277	—	4	Barbolla	Victoriano Benito Casado	
278	—	1	Bercimuel	Liborio Sanz Martín	
279	—	3	Boceguillas	Nemesio Arranz Herranz	
280	1915	1	Cabezuela	Zacarias Lucas Herrero	
281	1914	19	Cantalejo	Máximo Diego Zamarro	
282	1916	1	—	Dorotheo Pastor Martín	
283	—	5	—	Luis Santamaría Rodríguez	
284	—	6	—	Angel Calvo Gil	
285	—	7	—	Daniel Sacristán Arranz	
286	—	1	Castillejo de Mesleón	Leandro López González	
287	—	2	—	Rafael García García	
288	1915	1	Castrillo de Sepúlveda	Basilio Rodrigo Horcajo	
289	1916	1	Castrojimeno	Julián García Llorente	
290	—	1	Castroserna de Abajo	Dionisio de San Eugenio	
291	—	1	Castroserracín	Vicente Velázquez Pulido	De cuota
292	1914	2	Cerezo de Arriba	Nicolás de las Heras Vitón	
293	1916	1	—	Angel Toledo Pérez	
294	—	1	Duratón	Máximo Pilar Gómez	
295	—	4	Encinas	Mariano Calvo Sanz	
296	—	1	Fresno de la Fuente	Victor Montes Berzal	
297	—	3	Fuenterrebollo	Mariano Muñoz de la Paz	De cuota
298	—	1	Grajera	Rogério Agueda Bravo	
299	—	3	Matabuena	Francisco Tejedor Hidalgo	
300	—	1	Navafria	Raimundo Herrero Miguez	
301	—	2	—	Gabriel García Ruiz	
302	—	3	Navalilla	Juan de San Melitón Martín	
303	1914	3	Navares de Ayuso	Esteban Iglesias García	

304	1916	2	Navares de Enmedio	Pedro San Frutos Expósito	
305	—	3	—	Basilio Alonso González	
306	—	4	Orejana	Francisco San Juan Herranz	
307	—	2	Pajarejos	Bernabé Gil Nuño	
308	—	1	Pedraza	Raimundo Martín Moreno	
309	—	1	Perorrubio	Dionisio Pastor Burgos	
310	—	2	—	Daniel Rodrigo Pérez	
311	1915	4	Prádena	Gregorio San Juan Benito	
312	1916	2	—	José Poza Pérez	
313	—	6	—	Vicente Sanz Juan	
314	—	3	Rebollo	Casto Alonso Arribas	
315	—	1	San Pedro de Gaillos	Luis Casado Martín	
316	1915	2	Santa Marta	Santiago Blanco González	
317	1916	1	—	Pedro Maroto Llorente	
318	—	2	Santo Tomé del Puerto	Pablo Vicente Miño	
319	—	4	—	Valentín Gómez Gómez	
320	1915	1	Sebúlcor	Eugenio Pastor Gómez	
321	1916	1	—	Manuel de Santos Francisco	
322	—	2	—	Fidel Matesanz Guedán	
323	—	3	Sepúlveda	Antonio Plaza García	De cuota
324	—	7	—	Francisco Benito del Barrio	
325	—	8	—	Cándido Egido Valle	
326	—	1	Siguero	Ignacio Moreno Quintana	
327	—	2	Sotillo	Miguel Montero San Juan	
328	—	1	Torre Val de San Pedro	Alonso Macedo Arcones	
329	—	2	—	Gabino García Arribas	
330	—	3	Turrubuelo	Félix Barahona Arranz	
331	—	1	Valle de Tabladillo	Frutos Peña Poza	
332	—	2	Valleruela de Pedraza	Isidro Berzal Enebral	
333	—	1	Valleruela de Sepúlveda	Manuel Matesanz García	

Segovia, 25 de Enero de 1917.—El Comandante, primer Jefe accidental, Manuel Marín.

188

*Alcaldía de Aguilafuente*

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por este municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo natural de esta población que a continuación se expresa, e ignorándose su residencia actual, así como la de sus padres o tutores, se le cita por el presente para que concurra a estas Casas Consistoriales en donde han de tener lugar los actos siguientes:

- 1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 del actual, a las diez.
- 2.º Al sorteo que se celebrará el 18 de Febrero a las siete.
- 3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 4 de Marzo próximo a las nueve de su mañana.

Caso de no comparecer a dicho llamamiento, será declarado prófugo. Aguilafuente, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde, P. A., Pedro García.

*Mozo que se cita*

José Martín Pedrazuela, hijo de Marcos y Tomasa, nació el 23 de Diciembre de 1896.

174

*Alcaldía de Aldeonte*

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del corriente año, el mozo Gregorio Casado Gutierrez, hijo de José y Gregoria, que nació en este pueblo el día 24 de Diciembre de 1896, e ignorándose su paradero actual, se le cita por medio del presente para que concurra al acto de la ractificación del alistamiento que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el último domingo de este corriente mes día 28 del actual, por si tiene que hacer alguna reclamación; advirtiéndole que si no comparece, le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Aldeonte, 17 de Enero de 1917.—El Alcalde, Santiago Estebanz.

177

*Alcaldía de Valdesimonte*

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento vecinal de consumos

de este pueblo para el año de 1917 corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten en forma legal; sin que después, sea admitida ninguna.

Valdesimonte, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde, Santiago Sacristán.

175

*Alcaldía de Maderuelo*

Don Segundo Hernando Martín, Concejal primero en funciones de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para las operaciones de quintas, por incompatibilidad del propietario.

Hace saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de quintas, los mozos José García Martín y Francisco Arribas Martín, el primero hijo legítimo de Pedro y Martina, que nació en 26 de Abril de 1896, y el segundo hijo de Ildefonso y Petra, que nació en 11 de Noviembre del mismo año, cuyo paradero así como el de sus padres del último se ignora, se les cita por medio del presente a dichos mozos, para que comparezcan en el Salón Consistorial de este municipio o personas que les representen en los días, horas y a los actos que a continuación se dicen: Domingo 28 del actual, a las diez de su mañana rectificación del alistamiento.

Domingo 11 de Febrero a dicha hora cierre del mismo. Domingo 18 de idem a las siete de la mañana sorteo, Domingo 4 de Marzo a las diez de idem clasificación y declaración de Soldados; debiendo advertirles que de no comparecer en los días señalados, serán declarados prófugos conforme dispone el artículo 107 de repetida Ley.

Maderuelo, a 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, P. I., Segundo Hernando.